

Resolución Directoral

Lima, 09 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202208488) que contiene: 1) El Memorando N° 048-2022-DG-DIRIS-LC de fecha 09 de febrero de 2022; y, 2) El Informe Legal N° 046-2022-OAJ-DIRIS-LC de fecha 09 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25 y 74 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, con Resolución Directoral N° 513-2022-DG-DIRIS-LC de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó al médico cirujano **CESAR MANUEL VELAZCO BONZANO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP – P N° 72), Nivel F-4, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante el documento del Visto 1), el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en virtud del descanso médico con fecha de inicio 10 de febrero de 2022 del médico cirujano **CESAR MANUEL VELAZCO BONZANO**, Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, dispone se designe temporalmente en dicho cargo, a la médico cirujano **SUSANA EMILIA CASTILLO CALIXTRO**, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina Monitoreo y Supervisión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre la Suplencia establecen: "84.1 El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. 84.2 El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen";

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se ha delegado a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutive sobre la designación en cargo de confianza o de libre designación, designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en sus respectivas instituciones;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento del Visto 2), corresponde a ésta Dirección General designar temporalmente en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, a la médico cirujano **SUSANA EMILIA CASTILLO CALIXTRO**, en adición a sus funciones de Directora Adjunta de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, mediante acto resolutive;



Con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA; a lo dispuesto por el TULO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1203-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, a la médico cirujano **SUSANA EMILIA CASTILLO CALIXTRO**, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina Monitoreo y Supervisión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en tanto dure la ausencia del Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.

Artículo 2.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MC. JESÚS P. BONILLA YARANGA
Director General
C.M.P. 26676

- JPBY/SMCS
✓ D. Adj.
✓ D. Adm.
✓ ORRHH
✓ OAJ
✓ Interesados
✓ Archivo